



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 62-2019

Lima, 28 MAYO 2019

VISTO; el Memorandum N° 00088-2019/SG;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital, en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2019 del 1 de febrero de 2019, se constituye el Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, designando al servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de Servicios al Inversionista, como Líder de Gobierno Digital;

Que, mediante Memorandum N° 00088-2019/SG, la Secretaría General comunica que en mérito de lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, corresponde efectuar el cambio en la designación del Líder del Gobierno Digital en PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", dispone que en las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta por el gabinete de asesoramiento de la entidad, no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", se designa como Líder de Gobierno Digital, a la autoridad de la gestión administrativa de la entidad;



Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la designación del servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de Servicios al Inversionista, como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, y designar a la Secretaria General Fátima Soraya Altabás Kajatt, máxima autoridad administrativa de PROINVERSIÓN, como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2019, que designó como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, al servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN.

Artículo 2.- Designar a la Secretaria General Fátima Soraya Altabás Kajatt como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

